ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8280/2021

Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1108/2020

ID - 375782

"Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de distintos Locales de la ANDE"

PROVEEDOR: COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

LOTE 1

2021

Contrato N° 8280/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., domiciliada en Avda. República Argentina N° 2278, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Abente Saralegui, con Cédula de Identidad Civil N° 440.619, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de distintos Locales de la ANDE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del Contrato

El Objeto del Contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1108/2020**, Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de distintos Locales de la ANDE, Lote 1, detallado en el apartado Suministros Requeridos.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adendas 1,2 y 3.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **375782**.

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Francisco Sarta O.

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios

Ing. Rubén Girett Ovelar
Director de Servicios Administrativos
Director

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1108/2020**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**, según Resolución P/CP/N° 6315/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6430/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Cable cobre aislado multifilar de 2 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	3.000	1.296	3.888.000
2	Cable cobre aislado multifilar de 4 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	3.000	2.383	7.149.000
3	Cable cobre aislado multifilar de 6 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	1.200	3.464	4.156.800
4	Cable cobre aislado multifilar de 10 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	900	6.182	5.563.800
5	Cable cobre aislado multifilar de 16 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	600	11.382	6.829.200
6	Cable cobre flexible doble aislamiento 2 x 1 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	3.000	2.563	7.689.000
7	Cable cobre flexible doble aislamiento 2 x 2 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	1.500	4.191	6.286.500
8	Cable cobre flexible doble aislamiento 3 x 2 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	600	5.747	3.448.200
9	Cable cobre flexible doble aislamiento 3 x 1 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	900	3.457	3.111.300
10	Cable cobre flexible doble aislamiento 4 x 2 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	900	7.399	6.659.100
11	Cable cobre flexible doble aislamiento 4 x 4 mm²	Inpaco	Paraguay	Metros	1.200	12.936	15.523.200
Total ₲ (IVA incluido)							**70.304.100**

Por un monto total de ₲ 70.304.100 (guaraníes setenta millones trescientos cuatro mil cien), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

JORGE ALBERTO SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte

Ing. Fidel Giret Ovelar
Director

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Servicios Generales**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte

Ing. Fidel Giett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 JUL. 2021

JORGE ABENTE SARALEGUI
COMPANIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Jorge Abente Saralegui
C.I. N° 440.619
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
RUC N° 80000077-3

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

Ing. Fidel Guett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General